



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informándole que se presentó solicitud de terminación del mismo, por entrega del inmueble. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, 16 de febrero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro. -

Auto Interlocutorio No. 0328

Radicado N° 66682-40-03-002-2023-00684-00

Proceso Verbal Sumario (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO):

CARLOS CEBALLOS JARAMILLO vs SANDRA MILENA GÓMEZ NOREÑA y
CRISTIAN ALEXANDER ANDRADE GÓMEZ.

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para resolver sobre la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, por medio de la cual solicitan la terminación del proceso por entrega material del inmueble.

Así las cosas, encontrando el Despacho que, como bien se sabe, la finalidad de la restitución radica en la entrega del bien dado en arrendamiento, acción de entrega como la aquí impetrada se contrae exactamente a que se reestablezca el uso y goce del bien y siendo que en el presente caso la tenencia que se encontraba en litigio ya fue resuelta en el sentido de las pretensiones del solicitante, no existe oposición por el Juzgado a lo pretendido por la memorialista, pues no es necesario pronunciamiento de fondo por sustracción de materia.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,**

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso instaurado por CARLOS CEBALLOS JARAMILLO en contra de SANDRA MILENA GÓMEZ NOREÑA y CRISTIAN ALEXANDER ANDRADE GÓMEZ por entrega del bien objeto del presente

SEGUNDO: Archívese la presente demanda previo las anotaciones respectivas en su radicado.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

<<

Estado No. 027
Del 19-02-2024